

181013
R. Dir. 187/3.974
LP/sn

Ref.: BAJA DEL ACTIVO FIJO DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ DE ESTA ANP.

Montevideo, 28 de marzo de 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 496/2018 de fecha 24/12/2018.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución dispuso adjudicar, - supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 22.013 referida a la "Adquisición de siete (7) vehículos 0 Km. del Tipo Sedan o Crossover 4 Puertas; seis (6) vehículos 0 Km del tipo pick-up doble cabina (4X2) y cuatro (4) Vehículos 0 Km tipo furgón", a las empresas AYAX S.A. y OVERSIL S.A.
- II. Que atento a los informes emanados de la División Mantenimiento del Área Infraestructuras que lucen en autos, dicha compra sustituye la flota de vehículos y camionetas del Instituto a consecuencia del estado de vetustez que ostentan.

CONSIDERANDO:

- I) Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el TOCAF, las ventas de bienes del Estado deben realizarse por los mecanismos del remate o la Licitación Pública.
- II) Que por otra parte, el Decreto del Poder Ejecutivo 534/993 que aprueba el Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay, establece en el Punto 2.2 referido a Servicios de depósito, el mecanismo de la subasta pública designando a los rematadores entre aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores.
- III) Que siendo el informe de la División Mantenimiento contundente al respecto, se procederá a dar de baja del activo fijo y se autorizará a realizar una subasta pública de la nómina de vehículos que forman parte de la presente Resolución.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.974, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

1. Dar de baja del activo fijo con fecha 12/4/2019 y autorizar la venta en subasta pública a realizarse en el depósito de almacenes de los vehículos cuya nómina forma parte de la presente Resolución.
2. Encomendar que a través de la Sección Remates se realicen las gestiones para que se nomine al o a los rematadores que actuarán de acuerdo a la normativa vigente.

3. Cumplidas las instancias pertinentes, cursar al Área Infraestructuras a efectos de que informe respecto a la compra de Camiones, si se realizó la misma, indicando fecha, marca y porque vehículos se sustituyeron, así como el resultado de los mismos.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y al Área Infraestructuras

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.